

## Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular con solicitud de respuesta escrita, acerca de la prestación del servicio del 092, se informa:

Las llamadas al 092 son atendidas por policías locales y así va a seguir siendo con respecto a las necesidades de respuesta policial que demande la ciudadanía. En estos momentos la Delegación de Gobernación está trabajando en una nueva solución tecnológica para mejorar las prestaciones de la Sala, a los efectos de grabación de llamadas y mejora de los equipamientos y servicios digitales con los que trabajan los agentes, disminuir los tiempos de espera de las llamadas entrantes y cribar aquéllas que no son objeto de respuesta policial. Para tal fin, la previsión es que el CECOP con la adjudicación del nuevo contrato actualmente en tramitación, pueda discriminar estas llamadas y así mejorar la agilidad de respuesta de las que son de emergencias o de índole estrictamente policial, que estarán atendidas por la policía local como hasta ahora, estando igualmente previsto el refuerzo policial para estas funciones dada la mayor demanda alcanzada en la actualidad.

Sevilla cuenta con amplia experiencia desde hace años en trabajos de coordinación en sus fiestas primaverales a través de la Sala del CECOP, donde interactúan en el mismo espacio físico y se atienden todas las incidencias con agentes de la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, 061, bomberos, Protección Civil y operadores del CECOP. Los operadores suscriben cláusula de confidencialidad al inicio de la prestación del servicio una vez que el Ayuntamiento adjudica el contrato a la empresa tras la correspondiente licitación pública, y no cuentan con el mismo nivel de acceso que los operadores de la policía local en la base de daros del Centro de Control, la cual se encuentra declarada en la Agencia de Protección de Datos. Además la empresa de operadores del CECOP viene obligada por los pliegos a formar a éstos, que que como mínimo cuentan con el de Protección Civil Nivel 1, el de atención y seguimiento del 112, así como certificado de profesionalidad SEAD0312 regulado por el Real Decreto 548/2014, de 27 de junio.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	p6bqPX9ToCNwHr/V4CDSlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/02/2021 19:46:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p6bqPX9ToCNwHr/V4CDSlA==		

